



Municipalidad Distrital de San Miguel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152 - 2019 - MDSM/A

San Miguel, 23 de abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 029-2019-MDSM/GEMU, de fecha 11 de abril de 2019 y sus antecedentes, Memorándum N° 292-2019-MDSM/G.ADM.F, de fecha 16 de abril de 2019, Informe N° 117-2019-MDSM/GPPEI, de fecha 22 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es un Órgano de Gobierno Local con Personería Jurídica de derecho Público, que goza de autonomía Política, Administrativa y Económica. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, prescribe:

Artículo 46° numeral 46.1 *“Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante ley”.*

Artículo 50° numeral 50.1 inciso 3 *“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;*

Que, mediante Resolución Gerencial N° 029-2019-MDSM/GEMU, de fecha 11 de abril de 2019 y sus antecedentes, se resuelve reconocer, como créditos devengados las obligaciones pendientes de pago entre bienes y planillas de la Municipalidad Distrital de San Miguel, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, por un monto total de S/. 41, 577.00 soles; autorizando el pago de los mismos, hasta su cancelación definitiva, con cargo a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2019 (...);

Que, mediante Memorándum N° 292-2019-MDSM/G.ADM.F, de fecha 16 de abril de 2019, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita certificación presupuestaria en mérito a la Resolución Gerencial, antes mencionada;

Que, mediante el Informe N° 117-2019-MDSM/GPPEI, de fecha 22.04.2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, solicita la incorporación de créditos suplementarios aprobado mediante acto resolutivo, adjuntando para ello las notas de modificación presupuestaria N° 0000000033 y 0000000034:

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la incorporación de los saldos de balance originados en el ejercicio fiscal 2018 al presupuesto institucional modificado del año fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, vía crédito suplementario conforme a las modificaciones presupuestarias por notas, que son anexo de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:





Municipalidad Distrital de San Miguel

NOTA DE MODIFICACIÓN N°0033
INGRESOS



ESTRUCTURA PROGRAMATICA	CODIGO	DETALLE	MONTO
F.F.	5	RECURSOS DETERMINADOS	37,026.00
Rubro	07	FONCOMUN	37,026.00
Clasificador de gasto	1.9.11.11	SALDOS DE BALANCE	37,026.00
MONTO TOTAL S/		37,026.00	

GASTOS



ESTRUCTURA PROGRAMATICA	CODIGO	DETALLE	MONTO
PROGRAMA	0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	
Prod/proy	2384580	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRACTICA RECREATIVA (PICHANGUITA EN MI BARRIO) DE LA CIUDAD DE JULIACA, DISTRITO DE SAN MIGUEL Y DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGION PUNO	
Actividad/Obra función	4000166	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
División funcional	21	CULTURA Y DEPORTE	
Grupo funcional	046	DEPORTES	
finalidad	0101	PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO	
	0255261	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRACTICA RECREATIVA (PICHANGUITA EN MI BARRIO) URB. CHIRIHUANOS, DISTRITO DE SAN MIGUEL - SAN ROMAN - PUNO	
Secuencia funcional	0070	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRACTICA RECREATIVA (PICHANGUITA EN MI BARRIO) URB. CHIRIHUANOS, DISTRITO DE SAN MIGUEL - SAN ROMAN - PUNO	
F.F.	5	RECURSOS DETERMINADOS	17,896.00
Rubro	07	FONCOMUN	17,896.00
Categoría de gastos	6	GASTOS DE CAPITAL	
Genérica de gastos	26	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Clasificador de gasto	2.6.23.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	17,896.00
MONTO TOTAL S/		17,896.00	

GASTOS



ESTRUCTURA PROGRAMATICA	CODIGO	DETALLE	MONTO
PROGRAMA	0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	
Prod/proy	2384580	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRACTICA RECREATIVA (PICHANGUITA EN MI BARRIO) DE LA CIUDAD DE JULIACA, DISTRITO DE SAN MIGUEL Y DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGION PUNO	
Actividad/Obra función	4000166	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
División funcional	21	CULTURA Y DEPORTE	
Grupo funcional	046	DEPORTES	
finalidad	0101	PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO	
	0255262	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRACTICA RECREATIVA (PICHANGUITA EN MI BARRIO) URB. HORACIO ZEVALLOS, DISTRITO DE SAN MIGUEL - SAN ROMAN - PUNO	
Secuencia funcional	0071	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRACTICA RECREATIVA (PICHANGUITA EN MI BARRIO) URB. HORACIO ZEVALLOS, DISTRITO DE SAN MIGUEL - SAN ROMAN - PUNO	
F.F.	5	RECURSOS DETERMINADOS	19,130.00
Rubro	07	FONCOMUN	19,130.00
Categoría de gastos	6	GASTOS DE CAPITAL	
Genérica de gastos	26	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Clasificador de gasto	2.6.23.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	19,130.00
MONTO TOTAL S/		19,130.00	

MONTO TOTAL S/

37,026.00



Municipalidad Distrital de San Miguel

NOTA DE MODIFICACIÓN N°0034

INGRESOS

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	CODIGO	DETALLE	MONTO
F.F.	5	RECURSOS DETERMINADOS	4,551.00
Rubro	07	FONCOMUN	4,551.00
Clasificador de gasto	1.9.11.11	SALDOS DE BALANCE	4,551.00
MONTO TOTAL			4,551.00
SI			

GASTOS

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	CODIGO	DETALLE	MONTO
PROGRAMA	0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	
Prod/proy	2384580	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRACTICA RECREATIVA (PICHANGUITA EN MI BARRIO) DE LA CIUDAD DE JULIACA, DISTRITO DE SAN MIGUEL Y DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGION PUNO	
Actividad/Obra función	4000166	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
División funcional	21	CULTURA Y DEPORTE	
Grupo funcional	046	DEPORTES	
finalidad	0102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
	0255326	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRACTICA RECREATIVA (PICHANGUITA EN MI BARRIO) URB. SAN ISIDRO CCACACHI, DISTRITO DE SAN MIGUEL-SAN ROMAN-PUNO	
Secuencia funcional	0068	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRACTICA RECREATIVA (PICHANGUITA EN MI BARRIO) URB. SAN ISIDRO CCACACHI, DISTRITO DE SAN MIGUEL-SAN ROMAN-PUNO	
F.F.	5	RECURSOS DETERMINADOS	4,551.00
Rubro	07	FONCOMUN	4,551.00
Categoría de gastos	6	GASTOS DE CAPITAL	
Genérica de gastos	26	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Clasificador de gasto	2.6.23.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	4,551.00
MONTO TOTAL			4,551.00
SI			



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás dependencias administrativas, el cumplimiento de la presente resolución, conforme a las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web y/o Panel de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de San Miguel
 D.º Eugenio Juza Zela
 DNI 45278232
 ALCALDE